

**PROCESO CAS N° 001-2024 -MPS**

MPS-GRH-001

Revisión

1

Emitido

Enero-2024

PUESTO: OBSTETRA**CÓDIGO N° 05****I.- GENERALIDADES****1. Objeto de la convocatoria**

Contratar los servicios de un (01) Obstetra

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Centro Médico Municipal - Órgano Desconcentrado de Salud Pública

3. Dependencia, encargada de realizar el proceso de contratación

Gerencia de Recursos Humanos

4. Base Legal

- Decreto Legislativo N°1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N°1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N°065-2011-PCM.
- Las demás disposiciones que regulen el contrato Administrativo de Servicios.

II.- PERFIL DEL PUESTO**REQUISITOS****DETALLE****Formación Académica:**

Título profesional de Obstetra con colegiatura y habilitación vigente.

Cursos, programas de Especialización y/o conocimientos:**a. Conocimientos Técnicos Principales:**

- Realización de curaciones, colocación de vías y sondas.
- Manejo de ecografías.

b. Cursos y/o Diplomado de Especialización:

- Diplomado en gestión pública.
- Diplomado en planificación familiar.

c. Conocimientos en Ofimática e Idiomas:

- Ofimática: Básico
- Idioma: Inglés básico.

Experiencia:**a. Experiencia general:**

- Experiencia mínima de 02 años en establecimientos de salud; en el sector público y/o privado.

b. Experiencia específica:

- Experiencia en la función y/o materia: No menor de 01 año.
- Experiencia en el sector público: No menor de 01 año.
- Haber cumplido el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS).

Habilidad o Competencias:

- Trabajo en equipo, proactivo, tolerancia a la presión, capacidad de análisis, nivel de comunicación.

III.- CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO**3.1 Misión del Puesto:**

Optimizar la atención primaria de salud a través del servicio de obstetricia, mediante el control y prevención de campañas de salud en salvaguarda de la vida y la salud de la población de nuestra jurisdicción. (Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 80, Inciso 2.5 y 2.6)

3.2 Función del puesto

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
ÓRGANO DESCONCENTRADO DE SALUD PÚBLICA

M. *Maldy E. De La Cruz García*
JEFATURA

- a) Brindar atención asistencial a las mujeres en edad reproductiva, embarazo, puerperio y menopausia; teniendo en cuenta en enfoque de atención integral de salud.
- b) Toma de muestras de papanicolaou, realizar exámenes de IVAA y examen clínico de mamas, para apoyo diagnostico precoz de lesiones neoplásicas a través de una atención de calidad.
- c) Realizar transferencias, derivaciones o referencias de las usuarias con diagnóstico presuntivo de cáncer a establecimientos de salud de mayor capacidad resolutive.
- d) Planificar, coordinar y realizar actividades de promoción de prácticas de entornos saludables, en relación a actividades preventivos-promocionales y de proyección social, mediante campañas de despistaje de cáncer de cuello uterino en centros poblados de menores recursos económicos.
- e) Conducción del trabajo de parto.
- f) Atención en emergencia bajo supervisión del especialista.
- g) Solicitar exámenes de laboratorio.
- h) Llenado de los datos del parto en su respectiva historia clínica, para luego registrarlo en el sistema.

IV.- CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

Lugar de trabajo:	Jr. Enrique Palacios 343 - Casco Urbano
Duración del contrato:	Inicio: 01 de Marzo del 2024. Termino: 31 de Mayo del 2024. (renovable según presupuesto y desempeño)
Remuneración mensual:	S/ 3,000.00 (Tres mil con 00/100 soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato:	No tener impedimentos para contratar con el Estado. No tener antecedentes judiciales, policiales, penales o de proceso de determinación de responsabilidades. No tener sanción por falta administrativa vigente. No tener conflictos de intereses con la entidad, a nombre propio o de terceros.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CRUZ
 ORGANISMO DECENTRALADO DE SALUD PUBLICA
 Mg. Marleny El De La Cruz Garcia
 JEFATURA